

VISTO:

El Expediente N° 60.683/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 505/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Psicopedagogía – Orientación Aprendizaje - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple;

QUE a fs. 28 obra Acuerdo N° 686/06 mediante el cual se declara desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Psicopedagogía – Orientación Aprendizaje - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código Llamado 656 – Código Nomenclador de Disciplina (5-49-99-3-2);

QUE el cargo puesto en disponibilidad a los efectos del concurso corresponde a la Lic. Esther PUCHETA;

QUE resulta necesario garantizar el dictado de las asignaturas Seminario de Introducción a la Psicopedagogía y la Residencia de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y las mesas de exámenes correspondientes, designando a la Lic. Esther PUCHETA en el cargo interino que venia desempeñándose;

QUE el Consejo de Unidad no se reunirá hasta el próximo año;

QUE corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino a la Lic. Esther PUCHETA (CUIL N° 27-17720435-3) en el cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple Área Psicopedagogía – Orientación Aprendizaje - Código Nomenclador Disciplina (5-49-99-3-2), a partir del 20 de Diciembre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la creación de un código de Dedicación Simple, a fin de regularizar la designación de la Lic. Esther PUCHETA.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL. 1 – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. LEONARDO SÚNICO
DECANO
UNIDAD RÍO GALLEGOS